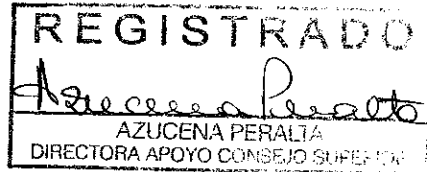




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 41/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián PANNONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2012 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

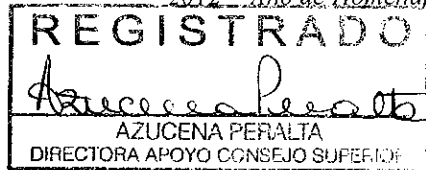
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



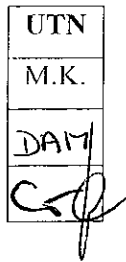
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Física II, al alumno Pablo Sebastián PANNONE, Legajo N° 8127, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio: Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 940/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior